



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARMENTIA

Aprobación provisional

La Junta Vecinal de Armentia, en concejo celebrado el día 20 de febrero de 2020, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora del funcionamiento de la ludoteca de la localidad de Armentia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Treviño, a 10 de marzo de 2020.

El alcalde pedáneo,
Juan Criado Zárate